



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00754238- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Candela AHUMADA, DNI: 25.455.680, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Prorectorado de Desarrollo Territorial;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General (DTC) en el orden 98;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012; y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Candela AHUMADA, DNI: 25.455.680, que se incorpora a la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir del 1° de septiembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el DTC que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Esteban Daniel LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde prestará servicios la Sra. AHUMADA, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaria General la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a

la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

mp